

**INFORME DEL REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE LOS BONOS DE DEUDA
PÚBLICA INTERNA DE BOGOTÁ D.C.
CONTRATO 210496**

En desarrollo del contrato de Prestación de Servicios suscrito por la Secretaría Distrital de Hacienda, en calidad de CONTRATANTE, y FIDUCIARIA SURA SA, en calidad de CONTRATISTA, se elabora el siguiente informe, en razón de las emisiones realizadas durante su vigencia, así:

1. INTRODUCCION

El presente informe contiene la información recaudada y actuaciones adelantadas por FIDUCIARIA SURA SA, en su calidad de Representante Legal de Tenedores de Bonos de Deuda Pública Interna, en el marco del PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION DE BONOS DE DEUDA PÚBLICA INTERNA DE BOGOTÁ D.C. detallando las labores realizadas desde el inicio del contrato, 23 de octubre de 2021, a la fecha del presente informe, 26 de mayo de 2022.

2. PARTES EN EL CONTRATO DE REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS DE DEUDA PÚBLICA

Contratante:	Secretaría Distrital de Hacienda José Roberto Acosta Ramos Secretaría Distrital de Hacienda Carrera 30 No. 25 – 90 Bogotá
Contratista:	Fiduciaria Sura S.A. (antes Gestión Fiduciaria S.A.) Jenny Ruth Casierra Torres Representante Legal Calle 10 No. 4 – 40 Oficina 605 Cali
Supervisor:	Johanna Eunice Murcia Gutierrez – SUBDIRECTOR TÉCNICO – SUBD. FINANCIAMIENTO CON OTRAS ENTIDADES

INVESTMENT MANAGEMENT

3. INFORMACION GENERAL

3.1. DEL CONTRATO DE REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS DE DEUDA PUBLICA

Clase de Contrato:	Prestación de Servicios
Contrato No.:	210496
Fecha suscripción contrato:	23 de octubre de 2021 -Acta de Inicio
Objeto del contrato:	“Prestar los servicios como Representante Legal de Tenedores de los Bonos de Deuda Pública Interna en el marco del PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION DE BONOS DE DEUDA PUBLICA INTERNA DE BOGOTÁ D.C. lo anterior, para el seguimiento respecto de su evolución y la defensa de los intereses de los inversionistas en el mismo, así como en el ejercicio de las actividades operativas derivadas de dicha representación, de conformidad con la propuesta y los estudios previos.”
Plazo de Ejecución:	“Doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.”
Vigencia del Contrato:	El plazo de ejecución más el término para la liquidación.
Código Presupuestal:	13202030101
Acta de Inicio:	23 de octubre de 2021

Garantías:

Amparo	Cobertura	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	20% del Valor Total del Contrato	Vigente por el plazo total de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	10% del Valor Total de Contrato	Vigente por el plazo total de ejecución del contrato y tres (3) años más.


Póliza No. C-100040036 COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA

INVESTMENT MANAGEMENT

 <p>tu compañía siempre</p> <p>NIT 860.037.013-6 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES IVA REGIMEN COM'UN - AUTORETENEDORES</p>		<p>Código de Seguridad: PrZAc5iFvWnj6@jdU1aBrg==</p>		<p>COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSUNIVERSAL.COM.CO</p> <p>POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 3082 VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R00000059-0001</p>			
No. PÓLIZA	C-100049036	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	10212169	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/10/2021	SUC. EXPEDIDORA	CALI
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 22/10/2021	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 22/10/2025	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A
TOMADOR	GESTION FIDUCIARIA S.A.					No. DOC. IDENTIDAD	900.322.339-8
DIRECCIÓN	CALLE 10 NO.4-40 OFICINA 605 EDIFICIO BOLSA DE OCCIDENTE					TELÉFONO	4856877
ASEGURADO	BOGOTÁ D.C -SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA					No. DOC. IDENTIDAD	899.999.061-9
DIRECCIÓN	CLL 11 8 17					TELÉFONO	7799280
BENEFICIARIO	BOGOTÁ D.C -SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA					No. DOC. IDENTIDAD	899.999.061-9
DIRECCIÓN	CLL 11 8 17					TELÉFONO	7799280
OBJETO DE CONTRATO							
<p>GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO.210496 , CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE LOS BONOS DE DEUDA PÚBLICA INTERNA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION DE BONOS DE DEUDA PUBLICA INTERNA DE BOGOTÁ D.C. LO ANTERIOR, PARA EL SEGUIMIENTO RESPECTO DE SU EVOLUCIÓN Y LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LOS INVERSIONISTAS EN EL MISMO, ASÍ COMO EN EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DERIVADAS DE DICHA REPRESENTACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA Y LOS ESTUDIOS PREVIOS.</p>							
NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS			
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 22/10/2021	24:00 Horas Del 22/04/2023	7.904.762,60	21.323,00			
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 22/10/2021	24:00 Horas Del 22/10/2025	3.952.381,30	23.731,00			

3.2. DEL ACTA DE INICIO

Como constancia de la iniciación real y efectiva del objeto del precitado contrato, se suscribe el 23 de octubre de 2021, entre el Supervisor del Contratante y el Contratista, Acta de Inicio, con las siguientes características:

		ACTA DE INICIACIÓN DE CONTRATO
CONTRATO N°:	210496	
OBJETO:	Prestar los servicios como Representante Legal de Tenedores de los Bonos de Deuda Pública Interna en el marco del PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION DE BONOS DE DEUDA PUBLICA INTERNA DE BOGOTÁ D.C. lo anterior, para el seguimiento respecto de su evolución y la defensa de los intereses de los inversionistas en el mismo, así como en el ejercicio de las actividades operativas derivadas de dicha representación, de conformidad con la propuesta y los estudios previos.	
CONTRATISTA:	FIDUCIARIA SURA S.A.	
VALOR CONTRATO:	\$39.523.813	
PLAZO:	12 Mes(es)	
FECHA DE INICIACIÓN:	23/10/2021	
FECHA DE TERMINACIÓN:	23/10/2022	
SUPERVISOR	JOHANNA EUNICE MURCIA GUTIÉRREZ – SUBDIRECTOR TÉCNICO – SUBD. FINANCIAMIENTO CON OTRAS ENTIDADES	

4. DE LA EMISIÓN DE BONOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS DE DEUDA PÚBLICA INTERNA DE BOGOTÁ D.C.

INVESTMENT MANAGEMENT

Por competir con la vigencia del Contrato anterior No. 200374-0-2020, debe mencionarse como ya se hizo en el Informe de Cierre del mismo, que el Emisor Bogotá Distrito Capital, representado por su Secretaría de Hacienda, aprobó la Adenda No. 11 al Prospecto de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública Interna de Bogotá, con el fin, entre otros asuntos, el de aumentar el cupo global del Programa de Emisión y Colocación en Seis Billones Quinientos Mil Millones de Pesos (\$6.500.000.000.000) adicionales, quedando modificado la “Información General de la Oferta”, cuyo nuevo texto es el siguiente:

Cupo Global del Programa de Emisión y Colocación	Hasta COP \$9.658.700.000.000.
--	--------------------------------

Qué en razón de este aumento en el “Cupo Global del Programa de Emisión y Colocación” realizó la siguiente

4.1. EMISION 9 DE LA EMISIÓN DE BONOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS DE DEUDA PÚBLICA INTERNA DE BOGOTÁ D.C.

Emisor:	Bogotá Distrito Capital
Domicilio:	Carrera 30 # 25 – 90, Bogotá D.C.
Destinatarios de la Oferta:	Público Inversionista en General
Agente Estructurador:	Banca de Inversión Bancolombia
Agente Líder Colocador:	Valores Bancolombia
Agentes Colocadores:	Davivienda Corredores +Btg Pactual
Administrador del Sistema Electrónico de Adjudicación:	Bolsa de Valores de Colombia - bvc
Entidad Administradora del Programa:	Depósito Centralizado de Valores de Colombia S.A. – DECEVAL S.A.
Asesor Legal:	GARRIGUES
Clase de valor:	Bonos de deuda pública interna de Bogotá D.C.
Monto de la Emisión:	El emisor emite hasta un billon de

INVESTMENT MANAGEMENT

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA FIDUCIARIA SURA S. A. DE COLOMBIA VIGILADO

	pesos (COP \$1.000.000.000.000)
Cupo Global del Programa de Emisión y Colocación:	Nueve Billones Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Millones de Pesos (COP\$9.658.700.000.000)
Cupo Disponible teniendo presente esta emisión:	Cinco Billones Quinientos Mil Millones de Pesos (COP \$5.500.000.000.000)
Valor Nominal:	Un millón de Pesos (COP 1.000.000) y diez mil unidades de UVR (UVR 10.000)
Número de Bonos a Emitir:	Será el que resulte de dividir el monto total de la Emisión por el valor nominal de los Bonos.
Número de series:	Diez y seis (16) Series: A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O y P Plazo de vencimiento: Entre uno (1) y treinta (30) años contados a partir de la Fecha de Emisión.
Ley de circulación:	A la orden.
Amortización:	Bullet
Valor mínimo de inversión:	Un (1) Bono (COP 1.000.000) o diez mil UVR (UVR 10.000)
Tasa Máxima de Interés:	Los Bonos ofrecerán un rendimiento en pesos según la Serie bajo la cual sean emitidos. La Tasa Máxima de Interés será determinada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y semantendrá oculta en todo momento.
Periodicidad de Pago:	MV, TV, SV, AV
Destinatarios de la oferta:	Los Bonos tendrán como destinatarios al público inversionista en general.
Modalidad de inscripción:	Inscritos en el RNVE y en la BVC.
Modalidad de la oferta:	Oferta Pública.
Mercado al que se dirige:	Mercado principal.
Bolsa de valores:	Los Bonos están inscritos en la Bolsa de Valores de Colombia S.A.
Calificación de los Bonos:	AAA (Col) por BRC Investor Services S.A. SCV / AAA (Col)

INVESTMENT MANAGEMENT

por Fitch Ratings.

Administrador de la Emisión: Depósito Centralizado de Valores de Colombia – Deceval S.A.

Representante legal de los Tenedores de Bonos: Fiduciaria Sura S.A.

Registro en Cámara de Comercio de Bogotá: No aplica

a. VALORES INSCRITOS EN BOLSA:

El emisor procede con la inscripción de BONOS DE DEUDA PUBLICA INTERNA en la Bolsa de Valores de Colombia, así:

Serie	Subserie	Monto de la Oferta
D	D4	COP\$ 800.000.000.000
D	D10	
O	O15	
O	O25	

b. EMISION

El pasado 25 de febrero de 2021 se lleva a cabo emisión, que resultó exitosa al recibir excelente demanda y tasas de corte.

Es así como resulta la siguiente colocación:

Serie	D4	D10	O15	O25
Plazo	4 años	10 años	15 años	25 años
Indexación	IPC del inicio	IPC del inicio	Tasa fina (UVR)	Tasa fija (UVR)
Fecha de Emisión	25 de febrero de 2021	25 de febrero de 2021	25 de febrero de 2021	25 de febrero de 2021
Fecha de Vencimiento	25 de febrero de 2025	25 de febrero de 2031	25 de febrero de 2036	25 de febrero de 2046
Tasa de Corte	IPC + 1.30% E.A.	IPC + 2.70% E.A.	3.30% E.A.	3.85% E.A.
Periodicidad de pago de intereses	TV	TV	AV	AV
Base	365	365	365	365
Monto demandado (COP)	\$256.200.000.000	\$76.600.000.000	\$258.814.893.812	\$452.191.077.177
Monto adjudicado (COP)	\$240.550.000.000	\$59.160.000.000	\$217.641.806.603	\$439.480.775.777

c. AVISO DE OFERTA PUBLICA

De conformidad con lo publicado en la página de la Secretaría de Hacienda de Bogotá.

<http://www.shd.gov.co/shd/emision-bonos-internos>

Aviso de Oferta Pública -febrero de 2021:

EMISION 9 DE LA EMISIÓN DE BONOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS DE DEUDA PÚBLICA INTERNA DE BOGOTÁ D.C.

Serie	Sub-serie	Plazo
D	D4	4 años
D	D10	10 años
O	O15	15 años
O	O25	25 años

d. PERIODO DE PAGO DE INTERESES

EL PROSPECTO DE INFORMACIÓN EMISIÓN DE BONOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS DE DEUDA PÚBLICA INTERNA DE BOGOTÁ D.C, determina que el Emisor debe reportar periódicamente al Representante Legal de Tenedores de Bonos los pagos realizados a estos.

Con base en esto, se tiene que la periodicidad de pago de los intereses de las Sub-Series D4 y D10 será Trimestre Vencido (TV) y para las Sub-Series O15 y O25 será Anual Vencido (AV), de conformidad con el Aviso de Oferta Pública, así:

10. PERIODICIDAD Y MODALIDAD DEL PAGO DE LOS INTERESES: La periodicidad de pago de los intereses de las Sub-series D4 y D10 será Trimestre Vencido (TV), y para las Sub-series O15 y O25 será Año Vencido (AV), y deberá estar de acuerdo con lo señalado en la Sección 1.5.9. de la Parte I del Prospecto de Información.

Todos los intereses de las Series ofrecidas en este Aviso de Oferta se calcularán con la convención 365/365 días.

El primer pago para la sub-serie D4 es para el 25 de mayo de 2021, continuando trimestralmente hasta mayo de 2025.

El primer pago para la sub-serie D10 es para el 25 de mayo de 2021, continuando trimestralmente hasta mayo de 2031.

Para la sub-serie O15 el primer pago de intereses es para el 25 de mayo de 2022, continuando anualmente hasta mayo de 2037.

Para la sub-serie O25 el primer pago de intereses es para el 25 de mayo de 2022, continuando anualmente hasta mayo de 2047.

INVESTMENT MANAGEMENT

Dentro del mismo cupo global autorizado del PEC “Cupo Global del PEC”, equivalente a nueve billones seiscientos cincuenta y ochomil setecientos millones de Pesos (COP\$9.658.700.000.000), según Adenda No. 11 de febrero de 2021, se realiza la siguiente emisión

4.2. EMISION 10 DE LA EMISIÓN DE BONOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS DE DEUDA PÚBLICA INTERNA DE BOGOTÁ D.C. PRIMERA EMISION DE BONOS SOCIALES BOGOTÁ D.C.

Clase de valor:	Bonos Sociales de Deuda Pública Interna
	Monto de la Emisión: El Emisor emite hasta ciento sesenta y cinco mil millones de Pesos (COP\$165.000.000.000) en Bonos
Cupo Global del Programa de Emisión y Colocación:	Nueve Billones Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Millones de Pesos (COP\$9.658.700.000.000)
Cupo Disponible teniendo presente esta emisión:	CINCO BILLONES TRECIENTOS TREINTA CINCO MIL MILLONES DE PESOS (COP\$5.335.000.000.000).
Valor Nominal:	Un millón de Pesos (COP 1.000.000) y diez mil unidades de UVR (UVR 10.000)
Número de Bonos a Emitir:	Por medio del presente Aviso de Oferta Pública se ofrecen Bonos, de valor nominal de un millón de Pesos (COP\$1.000.000) cada uno, o diez mil (10.000) UVR, correspondientes a un monto de hasta ciento treinta mil millones de Pesos (COP\$130.000.000.000) (el “Monto de la Oferta”)

Número de series:

Serie	Subserie	Monto de la Oferta
D	D12	COP\$130.000.000.000
O	O20	

En el evento en que el monto total demandado fuere superior al Monto de la Oferta, el Emisor, por decisión autónoma, podrá atender la demanda insatisfecha hasta por un monto adicional de hasta treinta cinco mil millones Pesos (COP\$35.000.000.000) (el “Monto de Sobre-Adjudicación”) representado en Bonos de cualquiera de las series o subseries indicadas previamente.

Plazo de vencimiento:

INVESTMENT MANAGEMENT

Serie	Sub-serie	Plazo
D	D12	12 años
O	O20	20 años

Ley de circulación:	Serán emitidos a la orden y su negociación se sujetará a lo señalado en la ley
Valor mínimo de inversión:	Un (1) Bono (COP 1.000.000) o diez mil UVR (UVR 10.000)
Interés:	<p>Serie D: Los Bonos serán emitidos en Pesos, devengarán un interés determinado con base en una tasa variable referenciada al IPC del inicio del respectivo período de causación de interés y su capital será redimido totalmente al vencimiento de los mismos.</p> <p>Serie O: Los Bonos serán emitidos en UVR, devengarán un interés determinado con base en una tasa fija efectiva anual y su capital será redimido totalmente al vencimiento de los mismos. Los Bonos ofrecerán un rendimiento en pesos según la Serie bajo la cual sean emitidos. La Tasa Máxima de Interés será determinada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y se mantendrá oculta en todo momento.</p>
Periodicidad de Pago:	La periodicidad de pago de los intereses de las Sub-serie D12 será Trimestre Vencido (TV), y de la sub-serie O20 Año Vencido (AV), y deberá estar de acuerdo con lo señalado en la Sección 1.5.9. de Capítulo I de la Primera Parte I del Prospecto de Información. Los intereses de las Series ofrecidas se calcularán con la convención 365/365 días.
Destinatarios de la oferta:	Los Bonos harán parte del mercado principal y tendrán como destinatarios al público inversionista en general.
Bolsa de valores:	Los Bonos están inscritos en la Bolsa de Valores de Colombia S.A.
Administrador de la Emisión:	Depósito Centralizado de Valores de Colombia - Deceval S.A. Representante legal de los Tenedores de Bonos: Fiduciaria Sura S.A.Registro en Cámara de
Comercio de Bogotá:	No aplica

e. VALORES INSCRITOS EN BOLSA:

El emisor procede con la inscripción de BONOS DE DEUDA PUBLICA INTERNA en la Bolsa de Valores de Colombia, así:

Serie	Subserie	Monto de la Oferta
D	D12	COP\$130.000.000.000
O	O20	

f. EMISION

El pasado 02 de diciembre de 2021 se lleva a cabo emisión, que resultó exitosa al recibir excelente demanda y tasas de corte.

Es así como resulta la siguiente colocación:

SERIE	MONTO DEMANDADO (COP)		MONTO ADJUDICADO (COP)		TASA/MARGEN DE CORTE
	COP	UVR	COP	UVR	
SUBSERIE D12 12 AÑOS IPC + MARGEN E.A.	\$222.000.000.000	N.A.	\$103.000.000.000	N.A.	4,35 % E.A.
SUBSERIE UVR O20 20 AÑOS TASA FIJA E.A.	\$99.134.810.948	UVR 344.380.000	\$59.271.321.140	UVR 205.900.000	4,53 % E.A.
TOTAL	\$321.134.810.948		\$162.271.321.140		

g. AVISO DE OFERTA PUBLICA

De conformidad con lo publicado en la página de la Secretaría de Hacienda de Bogotá.

https://www.shd.gov.co/shd/sites/default/files/files/credito_publico/emisiones_de_bonos/2021%20Sociales/Distrito%20%20Aviso%20Oferta%20Publica%20Decima%20Emisi%C3%B3n%20Bonos.pdf

INVESTMENT MANAGEMENT

AVISO DE OFERTA PÚBLICA

LOTE 1 DE LA PRIMERA EMISIÓN DE BONOS SOCIALES DE DEUDA PÚBLICA INTERNA, CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA EMISIÓN DE BONOS CON CARGO AL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS DE DEUDA PÚBLICA INTERNA Y BONOS SOCIALES DE DEUDA PÚBLICA INTERNA DE BOGOTÁ D.C. 1 DE DICIEMBRE DE 2021

Serie	Sub-serie	Plazo
D	D12	12 años
O	O20	20 años

h. PERIODO DE PAGO DE INTERESES

EL PROSPECTO DE INFORMACIÓN EMISIÓN DE BONOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS DE DEUDA PÚBLICA INTERNA DE BOGOTÁ D.C, determina que el Emisor debe reportar periódicamente al Representante Legal de Tenedores de Bonos los pagos realizados a estos.

Con base en esto, se tiene que la periodicidad de pago de los intereses de las Sub-Serie D12 será Trimestre Vencido (TV), y de la Sub-Serie O20 será Año Vencido (AV), de conformidad con el Aviso de Oferta Pública, así:

10. PERIODICIDAD Y MODALIDAD DEL PAGO DE LOS INTERESES: La periodicidad de pago de los intereses de las Sub-serie D12 será Trimestre Vencido (TV), y de la sub-serie O20 Año Vencido (AV), y deberá estar de acuerdo con lo señalado en la Sección 1.5.9. de Capítulo I de la Primera Parte I del Prospecto de Información.

Los intereses de las Series ofrecidas se calcularán con la convención 365/365 días.

El primer pago para la sub-serie D12 es para 02 de marzo de 2022, continuando trimestralmente durante 12 años, hasta diciembre de 2033.

El primer pago para la sub-serie D20 es para el 02 de diciembre de 2022, continuando anualmente, trimestralmente hasta diciembre de 2041.

CAPITULO III DEL DESARROLLO DE LOS CONTRATOS

1. COMISIONES DENTRO DEL CONTRATO DE REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS DE DEUDA PUBLICA

Las comisiones por la gestión del Representante Legal de Tenedores de Bonos, pactadas contractualmente, han sido cumplidas por la parte contratante.

2. CONFIRMACION PAGO DE CUPONES (INTERESES)

Periódicamente se recibe de parte del emisor la respectiva confirmación del pago de los cupones pactados en cada emisión, a favor de cada uno de los Tenedores de Bonos, conforme con los plazos y tasas ofrecidas en cada una de los Avisos de Oferta Pública.

3. PETICIONES, SOLICITUDES, QUEJAS O RECLAMOS

Al cierre del presente informe Fiduciaria Sura S.A. no ha recibido petición, solicitud, queja o reclamo por parte de alguno de los tenedores de bonos, así como tampoco de parte alguna de EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS DE DEUDA PÚBLICA INTERNA DE BOGOTÁ D.C.

Asimismo, al corte de mayo de 2021, Fiduciaria Sura S.A no ha recibido petición, solicitud, queja o reclamo por parte de alguno de los tenedores de bonos, así como tampoco de parte alguna de EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS DE DEUDA PÚBLICA INTERNA DE BOGOTÁ D.C.

4. HECHOS RELEVANTES

Durante el año 2020 y 2021, no detectamos hechos relevantes que impliquen realizar una asamblea de tenedores de bonos o algún reporte especial.

Colombia se enfrenta, como el resto del mundo, a una emergencia como consecuencia de la pandemia originada por el Covid-19. Tanto a nivel global, como a nivel nacional, los mecanismos de prevención de su propagación, como son las cuarentenas y el distanciamiento social, han ocasionado una crisis a nivel social y económico que parecen profundizarse mientras el tiempo pasa, lo que obliga a todos a actuar con cuidado y a buscar mecanismos y

estrategias que permitan la recuperación de la economía.

Es así como Bogotá DC, informó el 02 de abril de 2020 que, como consecuencia de esta emergencia y para continuar con el financiamiento del Plan de Desarrollo, consideró la emisión de bonos locales y la consecución de recursos de la banca multilateral.

De acuerdo con lo manifestado por la misma Secretaria Distrital de Hacienda, los recursos se destinarán a propósitos generales y a reintegrar a la caja de la Tesorería Distrital los desembolsos que ha venido realizando para la inversión.¹

El 30 de Julio de 2021 el Comité Técnico de BRC Investor Services S.A. SCV en revisión ordinaria mantuvo la calificación de deuda de largo plazo de AAA al Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Bogotá D.C., así:

Acción de Calificación

Bogotá, 30 de julio de 2021.- El Comité Técnico de BRC Investor Services S.A. SCV en revisión periódica confirmó la calificación de capacidad de pago de AAA de Bogotá D.C.

Esta buena calificación permite a Fiduciaria Sura S.A. (antes Gestión Fiduciaria S.A.), Representante Legal de Tenedores de Bonos, continuar en esta labor sin ser necesario convocar a los tenedores a una Asamblea General, al no observarse de manera razonable situación alguna que afecte o vaya en detrimento de sus intereses.

Asimismo, por ser objeto del contrato la de “prestar los servicios como Representante Legal de Tenedores de los Bonos de Deuda Pública Interna en el marco del PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS DE DEUDA PÚBLICA INTERNA DE BOGOTÁ D.C., lo anterior, para el seguimiento respecto de su evolución y la defensa de los intereses de los inversionistas en el mismo, así como en el ejercicio de las actividades operativas derivadas de dicha representación, de conformidad con la propuesta y los estudios previos”, y que esta emisión corresponde al saldo pendiente de colocar según el Prospecto de Emisión de Colocación vigente y por lo tanto incluido en el contrato ya referido, no se hace necesario un nuevo contrato, ni otro sí, ni adenda a este, siendo Fiduciaria Sura S.A. (antes Gestión Fiduciaria S.A.) también representante legal de quienes resulten tenedores en la emisión de mayo de 2020.

Gestión Fiduciaria S.A. cambió su nombre por FIDUCIARIA SURA S.A. por Escritura Pública No. 0896 del 27 de julio de 2020 de la Notaría Trece de Cali, e inscrito en la Cámara de Comercio

¹ <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/hacienda/nueva-emision-de-bonos-de-deuda-publica-en-bogota>

INVESTMENT MANAGEMENT

de Cali el 07 de septiembre de 2020 con el No. 12108 del Libro IX, en razón de la adquisición que el Grupo Sura hizo de Gestión Fiduciaria S.A., tras las autorizaciones del ente regulador

9. FUENTES DE LA INFORMACION

- Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Crédito Público
- Prospecto de Información de Emisión de Bonos en el Marco del Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública Interna de Bogotá D.C. – octubre de 2019
- <https://www.deceval.com.co/portal/page/portal/Home>
- <http://www.shd.gov.co/shd/emision-bonos-internos>
- <https://www.bvc.com.co/pps/tibco/portalbvc>

Representante Legal
FIDUCIARIA SURA SA (antes Gestión Fiduciaria SA)

Cali, mayo de 2022